

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado la Resolución que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio señalado por el interesado, de la Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 9 de enero de 2017, por la que se acuerda el archivo de actuaciones relativas al escrito de don José Armando Robles Valenzuela, en el que manifiesta interponer recurso de reposición en nombre de «IRTA TV, Sociedad Limitada», contra el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, y se aprueba el pliego de bases que ha de regir el mismo, y no habiéndose podido practicar la misma por causas ajenas a esta Administración, por medio del presente se le notifica dicha Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la letra a) de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 9 de enero de 2017, por la que se acuerda el archivo de actuaciones relativas al escrito de don José Armando Robles Valenzuela, en el que manifiesta interponer recurso de reposición, en nombre de «IRTA TV, Sociedad Limitada», contra el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, y se aprueba el pliego de bases que ha de regir el mismo.

Recurso: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de este acto, ante el Consejero de la Presidencia y Administración Local o ante el mismo órgano que ha dictado el acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 115.1, en relación con el 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»